



RESOLUCIÓN N° 120.36.22 0811 11 JUN 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección adelantado a través de la modalidad de selección abreviada bajo la causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización denominado CO – SA – SI– 002 – 2024”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y 38 de los estatutos internos, y,

CONSIDERANDO:

1. La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, Corporinoquia es la máxima autoridad ambiental en la jurisdicción de los departamentos de Casanare, Arauca, Vichada, 5 municipio de Boyacá y 10 de Cundinamarca, cuya función es la de administrar los recursos naturales, gestionar el desarrollo sostenible, garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales, mediante la implementación de acciones de prevención, protección y conservación. Dentro de su estructura organizacional se encuentran diferentes subdirecciones que facilitan la labor misional en cada uno de sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, permitiendo la gestión y el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos, dentro de cada una de las sedes de la organización.
2. Teniendo en cuenta lo anterior y la problemática descrita en su sección, la Corporación realizó el proceso de formulación del Plan de Acción “Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023”, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la misma, mediante Acuerdo No. 200.3.2.20-004 del 22 de diciembre de 2020, en donde plasmó las diferentes líneas estratégicas que buscan atender la problemática ambiental de nuestra jurisdicción, la implementación de proyectos que permitan el logro de una comunidad más consciente en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y la interacción social de los diferentes actores ambientales que permitan la gestión ambiental sostenible en toda la jurisdicción de la Orinoquia Colombiana.
3. En el municipio de Yopal, Casanare está ubicado El Hogar de Paso perteneciente a CORPORINOQUIA, donde son ingresados los animales objeto de decomiso, rescate, hallazgo y entrega voluntaria que necesitan de valoración comportamental, nutrición y rehabilitación clínica. El funcionamiento de los hogares de paso requiere el manejo de instalaciones adecuadas, equipos de manejo, equipos quirúrgicos, suministro de medicamentos y alimentación que garanticen el bienestar animal, su recuperación y liberación exitosa en su hábitat natural.
4. De acuerdo con lo anterior, resulta imperioso que el Hogar de Paso de CORPORINOQUIA, posea disponibilidad permanentemente de los alimentos y suplementos nutricionales acordes a las necesidades de las diversas especies; los animales deben ser alimentados a diario según las dietas establecidas en los protocolos de nutrición de esta corporación, además, el lugar de encierro o rehabilitación debe estar en condiciones higiénicas para que el proceso sea exitoso y se garantice la protección, bienestar y cuidado de los mismos, a través de unas instalaciones adecuadas que eviten la contaminación por la diversidad de especies, hábitat y necesidades fisiológicas.


RESOLUCIÓN N° 120.36.22 0811 **11 JUN 2024**

5. Según lo establecido en la Resolución 2064 de 2010" emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones", la dieta de los animales silvestres alojados deberá ser ofrecida en horarios, cantidad y presentación acorde con los requerimientos nutricionales de cada especie, según los lineamientos técnicos del zootecnista o médico veterinario zootecnista. Las variaciones en los horarios de alimentación, enriquecimiento con ítems alimenticios, corrección de dietas y presentación, deberán ser coordinadas entre el biólogo, el médico veterinario y el zootecnista. Así mismo, los reportes de comportamientos de alimentación deberán ser analizados entre el zootecnista y el equipo de cuidadores. Las dietas deben estar registradas y disponibles al resto del equipo de trabajo en un tablero en el área de la cocina.
6. En el Hogar de Paso de Corporinoquia, se han atendido desde el año 2020 hasta la fecha, 5,745 ejemplares de diferentes especies de la fauna silvestre, 1.589 aves, 975 mamíferos y 3.181 reptiles. Durante el año 2020, hicieron tránsito por el Hogar de Paso 1.686 ejemplares, para el año 2021, 886 individuos hicieron paso por el Hogar, para el año 2022, 976 y en el año 2023 un total de 2197 individuos fueron atendidos en el Hogar de Paso, En ese sentido, durante el mismo periodo fueron objeto de reubicación y/o liberación 5.504 individuos, los cuales de acuerdo con los protocolos de manejo de fauna decomisada, particularmente la recuperación y transición nutricional, se consideró que superaron el proceso de rehabilitación, por tanto, se declaran aptos para este procedimiento. Al inicio del año 2024, se encontraban en proceso de rehabilitación, un total de 241 ejemplares correspondientes a loros, Guacamayejas, guacamayas, felinos, primates, venados, tortugas entre otros.
7. Es importante resaltar que en el Hogar de Paso de Corporinoquia existe un protocolo de alimentación y nutrición, donde se establece la periodicidad, requerimientos y formulación de dietas para cada especie de fauna silvestre, clasificados en felinos, reptiles, mamíferos primates, mamíferos no primates, aves psitácidas, passeriformes, del género Ardea, aves rapaces entre otros; de acuerdo a esto, se establece la necesidad de los alimentos e insumos requeridos en el presente estudio previo para satisfacer las necesidades fisiológicas de cada especie ingresada y alojada en el Hogar de Paso.
8. Igualmente, se cuenta con una gama de individuos de diferentes clases, tales como aves, reptiles y mamíferos, dentro de los cuales hay especies que tienen unos requerimientos especiales que son necesarios por dos motivos, el primero y más importante, el de mantener su condición corporal sobre 3.2/5, lo que ocasionará una homeostasis presente en los individuos y una acción clínica favorable en los mismos; y la segunda, reducir los tiempos de rehabilitación comportamental y clínico.
9. Considerando que, en el caso de las aves, los mayores ingresos son los individuos del orden Psittaciformes (pericos, cotorras, loros, Guacamayejas, guacamayas entre otros), los cuales, al iniciar esta vigencia suman un total de 217 individuos presentes en el Hogar de Paso, que como una constante ingresan presentando dos deficiencias específicas, una de tipo iatrogénico, que es el recorte de las plumas de vuelo para poder conservarlos como mascotas y otra del tipo nutricional, desordenes que a lo largo de su vida genera patologías en su sistema digestivo como procesos malabsortivos, que restan funciones a parte del estómago muscular y déficit en la región intestinal, sobre todo en las primeras porciones del intestino delgado. Con base en lo descrito anteriormente, se busca restablecer en primera medida la microbiota del



RESOLUCIÓN N° 120.36.22 0811

11 JUN 2024

sistema digestivo, con esto el desdoblamiento de los nutrientes se facilita y los procesos de replume y recuperación de la condición de los individuos será la esperada, situación que depende completamente del componente alimenticio, es por esta razón que debido al alto número de individuos de la familia Psittacidae que se encuentra dentro de las instalaciones del Hogar de Paso y los que ingresan semanalmente, es inherente generar procesos que aceleren su recuperación y disminuyan el tiempo que se encuentren en condiciones de rehabilitación, para lo que se requerirá suministrar semilla de girasol teniendo en cuenta que estas son ricas en vitaminas E, B6 y B1, además contienen oligoelementos como cobre, fósforo, selenio, magnesio y fibra, minerales que benefician si se controlan las porciones en estos individuos no menos de 3 veces por semana con una periodicidad de dos veces al día en los momentos, lo que genera un alto costo de los pedidos a realizar una, dos o tres veces por semana. Esto conlleva, que el tiempo de permanencia en el Hogar pueda demorar 180 días o más, y en ese orden que la recuperación requiera emplear dietas basadas en alimentos de alto valor nutritivo.

10. Por otro lado, es importante resaltar en los ingresos de los individuos de la familia Felidae para lo cual se han generado aumento en los requerimientos del recurso cárnico, teniendo en cuenta que se alojan en el Hogar de Paso tres individuos adultos de puma (*Puma concolor*), un individuo de Ocelote (*Leopardus pardalis*), un espécimen identificado como jaguar (*Panthera onca*), dos especímenes de zorro sabanero o cangrejero (*Cercopithecus thous*) y 12 primates micos cariblanco (*Cercopithecus thous*), además del ingreso cotidiano para el último trimestre del año de individuos neonatos y juveniles de la familia ya mencionada, para su recuperación alimenticia y comportamental, se requiere una cantidad de presas vivas alta, para estimular su proceso de caza, presentar alimentos que no hacen parte de la dieta usual pero que no causan alteraciones es una parte fundamental del enriquecimiento alimenticio. Este caso en particular, conlleva periodo de permanencia muy altos, por cuanto alcanzar un estado de desarrollo fisiológico y comportamental requiere de mayor esfuerzo alimenticio manejo etológico. Todo lo anterior, hace parte de este enriquecimiento que estimula los comportamientos instintivos en los individuos como lo son la sangre congelada y las presas vivas. Estas últimas, tendrán como finalidad proveer objetos manipulables que generen reacciones positivas a su comportamiento, siempre y cuando se mantenga la novedad, es decir, que las presas deben aparecer en diferentes grados de desarrollo como podría ocurrir en su hábitat natural. Así las cosas, es necesario llevar a cabo procesos el suministro de dichas presas, además de sostener la necesidad nutricional de estos individuos con el suministro de carne y pollo, de los cuales se puede evidenciar en el mercado nacional que ha aumentado su costo por diversas razones y su tendencia de precios no se encuentra a la baja.
11. Acorde a lo anterior, se debe garantizar un suministro de carácter regular y estable a la Corporación de acuerdo con las necesidades que determinen los animales que se encuentren alojados, salvo interrupción justificada, la presentación y preservación de los alimentos bajo la regulación de las autoridades competentes, conservando las mejores condiciones para la entrega, cumplir los protocolos de manipulación de alimentos de conformidad con la normatividad vigente, la cual deberá realizarse en las instalaciones del Hogar de Paso, lugar en el cual se cuenta con los elementos de almacenamiento, refrigeración o congelación que requieren según el tipo de alimento.
12. Para la vigencia 2021, se realizaron dos contratos de alimentos, así: Contrato No. 120.12.15.21.147 por \$51.820.659.00, del 15 de marzo del 2021 al 14 de agosto del 2021, para la alimentación de aves, reptiles y mamíferos y un segundo contrato por la suma de \$42.421.232.00, el cual se ejecutó por el resto de la vigencia, permitiendo



RESOLUCIÓN N° 120.36.22 0811

11 JUN 2024

realizar rehabilitación nutricional de todos los individuos que ingresan y se alojan dentro de las instalaciones del Hogar de Paso de Corporinoquia.

13. Para la vigencia 2022 se realizaron dos contratos así: contrato número 120-12-15-22-368 del 16 de marzo de 2022 por un valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$37.443.581) con fecha de inicio del 22 de marzo del 2022 y fecha de terminación del 21 de agosto del 2022 y el Contrato número 120-12-15-22-602 por CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$42.000.000 del 03 de octubre del 2022 al 02 de marzo del 2023 para la alimentación de aves reptiles y mamíferos permitiendo realizar rehabilitación nutricional de todos los individuos que ingresan y se alojan dentro de las instalaciones del Hogar de Paso.

14. La entidad requirió para el suministro de alimentos para las especies de fauna silvestre alojadas en el Hogar de Paso de Corporinoquia, en la vigencia 2023, a través del Contrato de suministros N° SECOP II CO-SA-SI-003-2023 y número interno 120-12-15-23-450 suscrito el 10 de julio de 2023, la suma total de \$ 105.000.000 en un rango de tiempo de siete (7) meses, valor que al ser distribuido en el número total de meses arroja como resultado que el mantenimiento de dicho centro al mes fue de aproximadamente \$ 12.500.000, sin embargo es de tener en cuenta que tanto el ingreso, la permanencia, los precios de los insumos y el egreso de animales es un factor variable, esto debido a decomisos, incautaciones, entregas voluntarias y condiciones de productos en el mercado, etc). De acuerdo con la información reportada anteriormente, relacionada con el número de individuos que hicieron tránsito por el hogar de paso para el año 2023, equivalente a 183 individuos por mes, los cuales en consideración de los requerimientos nutricionales particulares de cada especie y que conforman la diversidad de especies alojadas, se configura que semanalmente se requieren alrededor de 300 Kgs, de alimento, los cuales se encuentran en listados más adelante de acuerdo al código CPC.

15. Debido a la anterior sustentación, se requiere un monto de no menos de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$86.400.000, para el sostenimiento de todas las especies que ingresan y se alojan en el Hogar de Paso de Corporinoquia, entendiendo que las bases nutricionales son el pilar de la conformación de los procesos de rehabilitación clínico y comportamental. Si bien, muchos de estos alimentos no forman parte de la dieta base en condiciones naturales, su composición nutricional corresponde a la que en oferta de mercado corresponde a valores similares, o en su defecto se utiliza para alimentar especies que por sus condiciones fisiológicas, pueden equipararse con las que se alojan en el Hogar de Paso. Es así, como por ejemplo, para la rehabilitación de venados en condición de neonatos, se requiere utilizar otros alimentos sustitutos que aporten condiciones similares a la de la leche de la especie, por tanto, se incluyen lactoreemplazadores como la leche cruda de vaca, para alimentar dantas y/o venados adultos se emplea alimento que usualmente se consigue en el mercado para otros herbívoros como los equinos, así como se utiliza alimento para gatos o para perros en el caso de felinos o cánidos. Tortugas y otros animales de vida acuática, son alimentados con alimentos para peces, mientras que aves y otras especies que se alimentan de gusanos e insectos, son reemplazados con alimentos como camarones. En el caso de primates, que utilizan en su dieta semillas de cascara blanda o cascara dura, se incorporan otras que se encuentran en el mercado como semillas de girasol y almendras. Tal como se indicó anteriormente, en



RESOLUCIÓN N° 120.36.22 0811

11 JUN 2024

muchos casos llegan al Hogar de Paso en condiciones nutricionales bastante precarias, especialmente cuando se trata de neonatos, se requiere aplicar suplementos nutricionales que además deben suministrarse en presentaciones que no generen afectaciones en el tracto digestivo, o que puedan ser enmascarados en otros alimentos.

16. CORPORINOQUIA en virtud del ejercicio de su función de protección de la fauna silvestre requiere contratar el proceso para "SUMINISTRAR LOS ALIMENTOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN NUTRICIONAL Y DIETARIA CON EL FIN DE MANTENER LA CONDICION CORPORAL IDEAL EN LOS ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE, QUE INGRESAN Y SE ALOJAN EN EL HOGAR DE PASO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA." con el fin de proporcionar el cuidado de los ejemplares de fauna silvestre en recuperación, contando con los insumos suficientes que permitan la recuperación de los animales que se encuentran en custodia de esta Corporación alojados en el Hogar de paso de Corporinoquia, el cual funciona para el proceso de rehabilitación; es importante que dicha alimentación cumpla con los lineamientos que se establecen en la Resolución 2064 de 2010 "Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna Silvestre" y en especial en el Protocolo para la nutrición de especímenes de fauna silvestre en el Hogar de Paso.
17. En concordancia con lo anterior, es importante que el Hogar de Paso de CORPORINOQUIA, posean alimentos necesarios para brindar la atención oportuna y adecuada a los cerca de 180 individuos por mes de la fauna silvestre dentro de los que están aves, reptiles y mamíferos, primordialmente Psitácidas como loros, Guacamayejas y guacamayas y un importante número de carnívoros, además de un ingreso constante de animales de diferentes especies que son rescatados, entregados voluntariamente, hallados o incautados dentro de nuestra jurisdicción; considerando el riesgo que genera la ausencia de insumos destinados a cubrir los requerimientos básicos de la formulación de la dieta balanceada para la vida de los especímenes. El escenario de precariedad de insumos alimenticios desencadena en la disminución de las tasas de éxito en los procesos de rehabilitación y reincorporación al medio ambiente de los animales.
18. Así las cosas, y con el ánimo de dar cumplimiento lo dispuesto en la Resolución 2064 de 2010 en lo relacionado con la disposición provisional de especímenes de fauna silvestre se desarrolla la actividad "Garantizar acciones de protección, manejo y disposición de especímenes silvestres que ingresan a la corporación por aprehensión, restitución o decomiso", del proyecto "Fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la jurisdicción de CORPORINOQUIA", la corporación ve necesario y viable, adelantar el proceso de contratación con el fin de "SUMINISTRAR LOS ALIMENTOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN NUTRICIONAL Y DIETARIA CON EL FIN DE MANTENER LA CONDICION CORPORAL IDEAL EN LOS ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE, QUE INGRESAN Y SE ALOJAN EN EL HOGAR DE PASO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA."



RESOLUCIÓN N° 120.36.22 0811

11 JUN 2024

19. El valor del presente proceso de selección es OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 86.400.000)incluido IVA.

Para garantizar los respectivos pagos que se ocasionen con la ejecución contractual, Subdirección administrativa y financiera expidió un certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de rentas y gastos correspondientes a la vigencia fiscal del año 2024, del cual se extrae la siguiente información:

FECHA	CDP NUMERO	VALOR A DISPONER
08 DE MAYO DE 2024	468	\$86.400.000,00

20. Que, al presente proceso de selección se allegaron solicitudes de limitación, las cuales una vez valoradas a través de “Acta de consolidación de participación y limitación a Mipyme modalidad de contratación selección abreviada bajo la causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización CO-SA-SI-002-2024”, se determinó limitar el proceso a MIPYMES NACIONALES con mínimo un (1) año de existencia y con domicilio principal en el municipio de ejecución del contrato.

21. Que, al proyecto de pliego no se allegaron observaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección adelantado a través de la modalidad selección abreviada bajo la causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización CO – SA – SI– 002 – 2024, cuyo objeto corresponde a: “SUMINISTRAR LOS ALIMENTOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN NUTRICIONAL Y DIETARIA CON EL FIN DE MANTENER LA CONDICION CORPORAL IDEAL EN LOS ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE, QUE INGRESAN Y SE ALOJAN EN EL HOGAR DE PASO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA.”, con un presupuesto oficial de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 86.400.000)incluido IVA. El proceso se encuentra limitado a MIPYMES NACIONALES con mínimo un (1) año de existencia y con domicilio principal en el municipio de ejecución del contrato. El lugar, la fecha y hora del cierre del proceso de selección, se realizará a través del **portal transaccional SECOP II**, atendiendo lo dispuesto en la cronología que rige el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en la página web www.colombiacompra.gov.co **portal transaccional SECOP II**, el Pliego de Condiciones Definitivo que determinara el procedimiento de selección y el cronograma del proceso mediante la modalidad selección abreviada bajo la causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, así como las condiciones del contrato a celebrar.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

PROCEDIMIENTO	DÍA – MES – AÑO HORA	LUGAR
---------------	-------------------------	-------



RESOLUCIÓN N° 120.36.22 0811 11 JUN 2024

Acto Administrativo de apertura del proceso de selección	11 de junio de 2024	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co , - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA.
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	11 de junio de 2024	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co , - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA.
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 13 de junio de 2024	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co , - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA.
Plazo para radicar oferta en el proceso de selección	Hasta el 17 de junio de 2024 a las 9:30:00 A.M.	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co , - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA.
Plazo del proceso de selección	APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: 11 de junio de 2024 CIERRE O PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS: 17 de junio de 2024 a las 9:30:00 A.M. <u>la entrega de la propuesta debe ser realizada ÚNICAMENTE a través de la plataforma transaccional SECOP II</u>	
Diligencia de Cierre o apertura de sobres	Hasta el 17 de junio de 2024 a las 09:35:00 A.M.	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co , - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA.
Publicación de Informe de presentación de ofertas (Acta de cierre)	Hasta el 17 de junio de 2024 a las 09:40:00 A.M.	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co , - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA.
Publicación del Informe de Verificación de requisitos Habilitantes y de escogencia.	18 de junio de 2024	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co , - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA.
Traslado del Informe de Evaluación y Recibo observaciones	Desde el 19 hasta el 21 de junio de 2024	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co , - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA.



RESOLUCIÓN N° 120.36.22 0811 11 JUN 2024

Respuesta de observaciones al informe de evaluación y publicación de informe final	24 de junio de 2024	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co , - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Audiencia de subasta inversa electrónica	25 de junio de 2024 9:30 A.M.	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co , - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA.
Celebración del contrato, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización y pagos.	Conforme a los plazos pactados, las directrices del supervisor o interventor y la forma de pago.	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co , portal transaccional SECOP II- consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA.

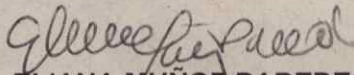
ARTICULO CUARTO: La modalidad de selección abreviada bajo la causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

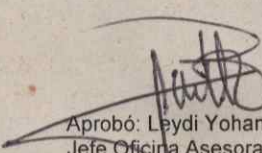
ARTICULO QUINTO: Se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, en cumplimiento del artículo 66 de la ley 80/93.

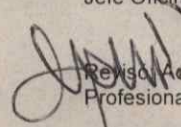
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

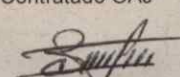
Dado en Yopal, a los, once (11) días del mes de junio del 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


ELIANA MUÑOZ PAREDES
Directora General (E)


Aprobó: Leydi Yohana Hernández Oviedo
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó: Adriana del Pilar Silva Cortés
Profesional Contratado OAJ


Proyectó: Cristian Hernández Pérez
Profesional Contratado OAJ